

Solicita ampliación de plazo

**SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDÁMEZ RIQUELME**  
**DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

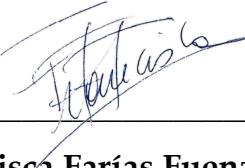
**FRANCISCA ANDREA FARÍAS FUENZALIDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación, según se ha acreditado previamente en este procedimiento administrativo, de **CERMAQ CHILE S.A.** ("Cermaq"), en expediente administrativo de sanción D-066-2025, a usted respetuosamente digo:

Que, con fecha 28 de julio de 2025, mi representada recibió mediante carta certificada la Resolución Exenta N°3/Rol D-066-2025 de fecha 14 de julio de 2025 de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), la que, formuló cargos a Cermaq Chile S.A., otorgando un plazo de 15 días hábiles desde la notificación de dicha resolución para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido ("PdC Refundido").

Para poder recopilar, ordenar y procesar de manera íntegra los antecedentes que se requieren para responder a las observaciones formuladas, para poder encargar, coordinar y elaborar los estudios técnicos que procedan, venimos en solicitar a usted, de conformidad al artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la prórroga del plazo conferido en dicha resolución, en su resuelvo IV., esto es, un plazo adicional al originalmente otorgado, de 7 días hábiles, para la presentación de un PdC Refundido.

**POR TANTO,**

En virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitamos a usted acoger la presente solicitud de ampliación de plazo y, por consiguiente, otorgue un plazo de 7 días hábiles adicionales al plazo original.



---

**Francisca Farías Fuenzalida**  
**p.p. Cermaq Chile S.A.**